

---

ACTA DE INICIO NÚM.: UAF-2022-01, PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA “SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVOS FIJOS.”

---

Referencia Núm.: UAF-DAF-CM-2022-0014

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, del **lunes veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**, el señor **Giancarlo Ricardo, Encargado Administrativo y Financiero**, actuando en representación de la DAF de la institución, ha decidido lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Requerimiento Interno, realizado por el **Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad de Análisis Financiero** en fecha **25/05/2022**.

**VISTA:** La Solicitud de Compras No.54, emitida por el División de Compras de la Unidad De Análisis Financiero, de fecha **veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por la Unidad De Compras Número y Versión: **1355-1**, de fecha **veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**.

**VISTA:** La Comunicación Interna **UAF-INT-2022-000212**, de Designación y Recomendación de Peritos por parte del área solicitante y aprobada por la DAF, de fecha **veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**.

**CONSIDERANDO:** Requerimiento Interno, realizado por el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad de Análisis Financiero en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha **veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**, la Unidad de compras emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, Número y Versión: **1355-1**, por un monto de **RD\$900,000.00**.

**CONSIDERANDO:** Que según Resolución PNP- 01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos dominicanos con cero centavos (RD\$164,982.00) hasta un millón doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$1,237,363.99), deberá realizarse mediante **Compra Menor**.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de **Compra Menor** para los Servicios de Planificación y Ejecución del Inventario Físico de Activos Fijos

**RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la Recomendación y Designación de los Peritos por parte del área solicitante.

**RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3): APODERAR**, como al efecto **APODERA**, a al Departamento Administrativo y Financiera de la unidad de Análisis Financiero, para **dar inicio** al procedimiento de Compra Menor para los **Servicios de Planificación y Ejecución del Inventario Físico de Activos Fijos** Referencia No.: **UAF-DAF-CM-2022-0014**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

**RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (4): ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Unidad De Análisis Financiero, la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, los Pliegos y/o Términos de Referencia del presente procedimiento en la web de la Unidad De Análisis Financiero [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>. Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de fecha **veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**.

  
Giancarlo Ricardo

Director Administrativo y Financiero

